



FUNDACIÓN
JUAN DEL CORRAL

Educación • Cultura • Equidad

Medellín, junio 19 de 2026

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: CERTIFICACION EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DURANTE EL AÑO 2025.

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL con NIT. 900 057 424-1, nos permitimos certificar que la Fundación ha cumplido con todos los requisitos durante el año 2025, según el numeral 13 del parágrafo 2, artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

Primero: LA FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL es una entidad sin ánimo de lucro constituida por acta de septiembre 27 de 2005, de la Asamblea de Fundadores, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín, en noviembre 29 de 2005, en el libro 1, bajo el número 3995. En septiembre 30 de 2024 mediante el acta No 021 de Asamblea, cambió su denominación y actualizó sus estatutos. Tiene una duración indefinida.

Tiene como objeto social objeto el desarrollo, fomento y apoyo a la comunidad en relación con actividades meritorias de cultura, ciencia, tecnología e innovación, así como actividades de desarrollo empresarial, emprendimiento y apoyo a instituciones autorizadas de educación. En este sentido, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales, educativas y cívicas, se procurarán encontrar los medios y métodos conducentes para coordinar, cooperar o establecer conexiones con otras entidades o personas dedicadas especialmente a estas actividades y al servicio de la comunidad, sean nacionales o internacionales, y siempre que cumplan con los requisitos legales.

Lo anterior, mediante el apoyo al desarrollo, ya sea por sí misma o en colaboración o conexión con otras entidades o personas, para la creación de programas definidos para cada una de estas actividades meritorias, programas de liderazgo, apoyo y conexión a programas la educación, apoyo económico, logístico u organizacional al emprendimiento y empleo joven, programas en formación de ciencia e innovación, así como a través del funcionamiento del Museo Juan del Corral en Santa Fe de Antioquia y la conservación, custodia, acrecentamiento del patrimonio histórico y cultural de Santa Fe de Antioquia. Se deja claramente establecido, que la Fundación no desarrollará directamente



FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL

Educación • Cultura • Equidad

programas de educación formal o no formal, sino que promoverá apoyo con recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros a aquellas personas o entidades que desarrollen programas o actividades destinados a esta finalidad. Como persona jurídica de derecho privado, la Fundación podrá realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos con las limitaciones señaladas en las leyes colombianas y en los presentes estatutos. Así mismo, podrá tomar parte de otras entidades o asociaciones, siempre que tengan un objeto social similar o comparable.

Fines específicos:

- . Celebrar todos los convenios, contratos u alianzas, así como efectuar todas las operaciones y acciones que conduzcan directa o indirectamente a la realización de su objeto.
- . Procurar que todas las colecciones del Museo Juan del Corral estén almacenadas, conservadas y documentadas en forma adecuada.
- . Realizar convenios específicos con universidades, instituciones educativas, técnicas y tecnológicas de cualquier orden, así como con agencias, entidades públicas y privadas, con o sin ánimo de lucro, dedicadas al desarrollo del fomento de acceso a la educación en cooperación con instituciones acreditadas, la ciencia, tecnología e innovación.
- . Realizar convenios de cualquier tipo con entidades públicas y privadas de cualquier orden, para el fomento y desarrollo del empleo joven y el emprendimiento.
- . Gestionar recursos y el apoyo nacional e internacional para el óptimo desarrollo de su objeto social.
- . Recibir a título de donación o de comodato, los recursos, servicios, bienes y derechos que se entreguen para el cumplimiento de su objeto.
- . El mantenimiento, conservación, custodia y acrecentamiento del patrimonio histórico y cultural de Santa Fe de Antioquia.
- . Contribuir a la exhibición adecuada, con base en técnicas museográficas, apropiadas de los muebles, objetos, documentos originales, libros y cualquier otro material de importancia para ilustrar la historia y desarrollo de nuestra cultura.
- . Realizar todo tipo de eventos tales como, pero sin limitarse a, conciertos, bazares, eventos deportivos, culturales y promocionales, con el fin de recaudar fondos para el desarrollo de su objeto.
- . Apoyar con recursos humanos, tecnológicos y metodológicos, materiales, administrativos y financieros a aquellas personas o entidades que desarrollen programas o actividades destinadas a la capacitación, educación y desarrollo



FUNDACIÓN
JUAN DEL CORRAL
Educación • Cultura • Equidad

educativo de la comunidad, y en especial los jóvenes de la región de Santa Fe de Antioquia.

- . Buscar el acercamiento y la cooperación con instituciones locales, nacionales e internacionales de educación y empleo.
- . Contribuir a la paz y la calidad de vida de nuestra sociedad a través de actividades culturales, artísticas, de educación, científicas, tecnológicas o innovadoras de excelente calidad.
- . Propiciar el acercamiento cooperación con otras fundaciones y museos colombianos y extranjeros y procurar el intercambio exhibiciones o promoción de las actividades de su objeto.
- . Promover la comercialización, con ajuste a la ley, de los servicios del museo como, por ejemplo, propiciar la instalación de cafetería, almacén, etc., alquiler de salón para convenciones o actos importantes y los demás que se consideren convenientes complementarios en función del mejor cumplimiento del objeto de la Fundación.
- . Promocionar la comercialización de productos ofrecidos por sí misma o por entidades debidamente autorizadas, con sujeción a la ley, de programas de empleo, apoyo a la educación o desarrollo de la comunidad, siempre que no se obtenga lucro para la fundación con ello, que no sea destinado a la reinversión en las actividades meritorias.
- . Promover la joyería en filigrana, el cultivo y comercialización de productos diversos a través del fomento y promoción de los modelos asociativos de economía solidaria, siempre en sujeción a la ley y la normativa para las entidades sin ánimo de lucro.
- . Las demás que sean acordes a su naturaleza y objetivos o que se establezcan posteriormente.

Segundo: En LA FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL, la contabilidad es llevada de conformidad con los estándares internacionales de contabilidad para pymes, grupo 2; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la fundación.

Tercero: Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.



FUNDACIÓN
JUAN DEL CORRAL
Educación • Cultura • Equidad

Cuarto: Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Quinto: Desarrolla sus actividades meritorias relacionadas con "educación, cultura y ciencia, tecnología e innovación y actividades de desarrollo empresarial". Los ingresos obtenidos son invertidos en actividades que cumplen con el desarrollo del objeto social.

Sexto: El pago de nóminas y de parafiscales se encuentra al día con cada uno de los empleados de la Fundación Museo Juan del Corral; dando cumplimiento al art. 50 de la ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Igualmente, la presentación y pago de las obligaciones tributarias se ha realizado oportunamente y los pagos de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, se encuentran al día.

Séptimo: Que por el año gravable 2025 presentó su declaración de renta mediante el formulario No 1117628979900 el día 15 de mayo de 2026.

Octavo: La FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL, tienen como principal fuente de ingresos las donaciones recibidas de personas naturales y personas jurídicas.

Atentamente,


JUAN MANUEL DEL CORRAL SUESCUN.
Representante Legal
C.C 70.039.755


DORIS EUGENIA ZULUAGA RÍOS
Revisor Fiscal
T.P. 53413-T